

**Oficina de Información y
Respuesta**

RES-OIR-MM-010-EXT-14

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ilopango, a las dos horas y treinta minutos, del día diez y siete de septiembre de 2014, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información número 010-2014, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

1-“Última Dirección y número de teléfono de las oficinas administrativas proporcionada por la aerolínea VECA AIRLINES ante esa autoridad administrativa, luego de su traslado de sus antiguas instalaciones ubicadas en la Colonia San Francisco.

De acuerdo al artículo Numero 32. Los entes obligados serán responsables de proteger los datos personales y, en relación con éstos deberán:

b. Usar los datos exclusivamente en el cumplimiento de los fines institucionales para los que fueron solicitados u obtenidos, en ese sentido la Autoridad de Aviación Civil, realizo las consultas necesarias a la empresa VECA Airlines, para que autorizarán la información requerida, ya que aún no han realizado un lanzamiento público.

En el marco del artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública....”Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas”, el infrascrito Oficial de Información expone: Que puede concederse el acceso a la información solicitada ya que se autorizó la entrega de la misma.

Por lo tanto, resuelve:

1-Conceder el acceso a la información solicitada, adjuntándola a la presente resolución nota en archivo pdf.

2-Notificar a la solicitante al correo electrónico, el cuál proporciono para recibir la información.

Sin otro particular



Mireya Esmeralda Mencos Muñoz

Oficial de Información

Autoridad de Aviación Civil.

